

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintitrés de enero de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto tres, que literalmente dice:

5.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento a la Orden de Compra No.100110/2013, derivado de la Libre Gestión Cotización No. 054/2013, referente al "SUMINISTRO DE TREINTA Y CINCO MANGUERAS DE SUCCIÓN Y DESCARGAS DE AGUA PARA CAMIONES CISTERNA Y OCHO BOMBAS ACHICADORAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA", específicamente para el Ítem 1.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta 022-13 de fecha 20 de marzo de 2013, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó el ítem 1 de la Libre Gestión Cotización No. 054/2013, referente al "SUMINISTRO DE TREINTA Y CINCO MANGUERAS DE SUCCIÓN Y DESCARGAS DE AGUA PARA CAMIONES CISTERNA Y OCHO BOMBAS ACHICADORAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA", al señor Pedro Manuel Arévalo Luna (SUMINISTROS TÉCNICOS), por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,548.25), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 100110/2013, el día 04 de abril de 2013, para un plazo de 40 días calendario, contados a partir del día en que el contratista reciba dicha Orden de Compra, la cual fue recibida por medio de correo electrónico el día 05 de abril de 2013.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 21 de diciembre de 2013, el Administrador de la Orden de Compra, Ingeniero Miguel Ángel León, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que a la fecha el contratista no ha realizado la entrega del suministro requerido, ni ha comunicado los motivos que puedan justificar el retraso en la entrega, no obstante haberles enviado notas sin haber obtenido respuesta; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 13 de enero de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra del señor Pedro Manuel Arévalo Luna (SUMINISTROS TÉCNICOS), por supuesto incumplimiento en el plazo contractual.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce.



ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO





CONTROL DE ACUERDO No. 5.3.3 ACTA No. 5 S.O. 23 DE ENERO DE 2014

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Dirección Ejecutiva	Yanira Arias	<i>[Handwritten Signature]</i>	03/02/14	12:20
UACI	Doris Alfaro	<i>[Handwritten Signature]</i>	03.02.14	9:50 am
Unidad Jurídica	Fabian	<i>[Handwritten Signature]</i>	23 FEB. 2014	12:30 ~
UFI	Mabel A	<i>[Handwritten Signature]</i>	03/02/14	10:10 am